

## Una nueva lectura sobre la deducción trascendental B

### *A new reading on the B Transcendental Deduction*

MIGUEL ALEJANDRO HERSZENBAUN\*

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Reseña: Caimi, Mario, *Kant's B Deduction*, Newcastle upon Tyne, Cambridge Scholars Publishing, 2014, pp. 140. ISBN: 978-2-85944-569-0

El libro *Kant's B Deduction* de Mario Caimi es una traducción al inglés del francés *Leçons sur Kant. La déduction transcendantale dans la deuxième édition de la Critique de la raison pure*, basado en un curso dado por el autor en la Universidad de la Sorbonne en el año 2004. El libro cuenta con un prólogo, una introducción, tres capítulos y una conclusión.

En el prólogo, el autor expresa que la intención del libro es exponer el argumento de la deducción trascendental de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura* como un todo. Los lineamientos fundamentales de esta exposición consisten en presentar el argumento de la deducción como un enriquecimiento sintético y progresivo del principio aperceptivo. Así, este análisis propone leer el texto como una exposición ejecutada siguiendo el método sintético, lo que le daría una unidad argumental clara, atendiendo a su vez a la tarea negativa de la deducción de demostrar que las categorías no son conceptos vacíos.

---

\*Investigador del CONICET/UBA/CIF/GEK. [herszen@hotmail.com](mailto:herszen@hotmail.com).

La introducción ofrece un recuento histórico del problema de la deducción trascendental, el vínculo entre ser y pensar. Partiendo de Parménides y atravesando el medioevo bajo la figura de Duns Scoto, el autor llega a la obra de filósofos racionalistas como Descartes, Malebranche, Leibniz y Lambert, en quienes el problema del vínculo entre el pensamiento y el ser se manifestaría ya sea como la distinción real entre dos tipos de sustancia, como la pregunta por la aptitud de la materia para generar ideas o como la armonía preestablecida que probaría la validez del pensar respecto de los objetos. En el caso de Lambert, los conceptos de la metafísica serían condiciones de todo pensar, lo que lo haría un precursor de la deducción trascendental kantiana. Luego, se aborda autores empiristas como Locke y Hume donde el problema se presenta como el vínculo causal entre objetos y representaciones. Finalmente, se presenta el problema tal como lo entiende Kant, consistente en explicar la aplicación de conceptos puros a cosas reales, i.e. el uso real del entendimiento, lo que se encuentra íntimamente vinculado con el problema de la posibilidad del conocimiento sintético a priori.

El autor señala que tanto la deducción como la *Crítica* siguen el método propio de la filosofía presentado en los textos de los años 1762-1763: un concepto originariamente confuso es vuelto claro y distinto aislando elementos en él contenidos e integrándolo con nuevos conceptos que se evidencian necesarios. Este método se aplica a la *Crítica* y a cada sección suya. El concepto investigado en la *Crítica* es la razón pura como facultad de conocimiento metafísico; su punto de partida, la representación como hecho lógico.

El trabajo de aislamiento e integración progresiva de elementos comienza con la “estética”, partiendo de la representación y describiéndose la sensibilidad como facultad receptiva. La lógica trascendental incorporará una facultad activa, una necesaria espontaneidad, el concepto de pensamiento sintético (entendimiento), una función activa requerida para la posibilidad de la representación. Esta actividad se diferenciará en funciones, cuyos conceptos son las categorías. Así, surge la pregunta por cómo se aplicarían estos conceptos a priori a objetos. La deducción trascendental comenzaría por el impreciso concepto de pensamiento sintético relacionado con un múltiple (el concepto de enlace en general). Aunque en su forma retórica y estructural siguiera al género literario típicamente jurídico del Siglo XVIII usado para la defensa de pretensiones ante la corte – exhibiendo que éstas se encuentran fundadas en principios admitidos–, la deducción tendría una estructura lógica propia.

El capítulo 1 (§§ 15-20) comenzará por el concepto impreciso de enlace y concluirá con la conexión necesaria de los conceptos puros del entendimiento con un objeto en general. El capítulo 2 (§§ 21-25) analizará cómo la estructura lógica del concepto da lugar al objeto dado bajo la forma de la sensibilidad, entrando en juego el tiempo y la imaginación. El capítulo 3 (§§ 26-27 y “breve concepto”) estudia cómo se amplía el alcance de esta deducción para abarcar la totalidad de la naturaleza.

El capítulo 1 “Unidad y el objeto” comienza (§15) por el método sintético que ha de aplicarse al pensar puro en tanto pretende referirse al ser. Los conceptos por enriquecer y esclarecer son *enlace* (“combination”) y *síntesis*. Aquí se descubre que el múltiple es condición de posibilidad de la síntesis, así como la unidad lo es de ambos. Mientras la síntesis de la imaginación se limita a reunir el múltiple, la síntesis pensada en el concepto da la regla de dicha reunión. La regla guía a la síntesis y le da unidad. Partiendo del concepto difuso de *enlace*, se aíslan las nociones de *múltiple*, *actividad sintética* y *regla* dada en el concepto. En tanto la regla brinda unidad a la síntesis y al múltiple, se revela que la unidad es condición de ellos. El enlace no es dado, sino que es la forma del pensamiento, la representación de la unidad sintética del múltiple, unidad que no es producto de la síntesis, sino su condición. Esta unidad dada por la regla no es dada en un hecho concreto, ni es la *categoría* de *unidad*; es la unidad de la experiencia como un único todo, cuyo sujeto debe ser un *sí mismo* único.

Al abordar el §16 el autor indica que aquí Kant intenta determinar el principio que se enriquecerá progresivamente por medio del método sintético a lo largo de la deducción: “El *Yo pienso* debe *poder* acompañar a todas mis representaciones” (B131). Este principio se presenta como aquello que posibilita la unidad de todas las representaciones, en tanto abarcadas en la única serie de las representaciones de un único *sí mismo*, de modo que “todo múltiple de la intuición tiene una referencia necesaria al *Yo pienso* en el mismo sujeto en el que ese múltiple se encuentra” (B132).

La intención de Kant no es probar la existencia de una *sustancia pensante*, ni abordar las características de la *persona*, sino tratar cierta característica de las *representaciones* mismas: deben poder ser pensadas por un mismo sujeto. Este principio sería adecuadamente cumplido aún si las representaciones fueran atribuidas a diversos *yoes*, sin mediar unidad ni síntesis de ellas.

Para garantizar la unidad de todas las representaciones en una única experiencia, el sujeto que las piensa debe concebirse como idéntico a *sí mismo*. Conciencia de *sí* y conciencia de su identidad son las notas distintivas del *yo*. La noción de *yo* se introduce para explicar la unidad que se impone a las representaciones por medio de la síntesis. Es la identidad del *sí mismo* lo que evita la dispersión de los actos del pensar y, en consecuencia, de las representaciones. El acto de la espontaneidad del entendimiento se llama *apercepción*, y la representación *yo pienso* es generada por la autoconciencia.

La *apercepción* se refiere a la unidad e identidad del *sí mismo* como a la de todas las representaciones en tanto referidas a un único *yo*. Estas representaciones pertenecen al sujeto por una actividad sintética. Esta síntesis es la condición de la identidad del *sí mismo*. No es el *yo pienso* asociado a cada representación lo que les brinda unidad, sino la conciencia de la síntesis del múltiple. Sólo la conciencia de la unidad de la síntesis permite la identidad de la conciencia y la unidad del múltiple. La conciencia de esta unidad de la síntesis requiere la unidad de múltiples actos sintéticos por medio de los cuales las

representaciones se reúnen. Así, hay una relación de dependencia recíproca entre identidad de la conciencia y múltiple intuitivo. Sin múltiple intuitivo, no hay síntesis; sin síntesis no hay conciencia de la identidad de sí a través de los múltiples actos de síntesis. Sin conciencia de la identidad no hay reunión del múltiple en la unidad. De esta manera, se descubren las notas distintivas de *identidad* y *apercepción* que hacen del *yo* y de la *síntesis* los conceptos a ser integrados en el principio aperceptivo. El término vago *yo pienso* es reemplazado por el concepto más preciso de *apercepción* que supone lo autoconsciente, idéntico y único de un sí mismo activo que lleva a cabo las síntesis estudiadas. La síntesis que ha de reunir al múltiple debe ser *a priori* en tanto su unidad (dada por la regla de un concepto) no puede ser tomada de la sensibilidad. Así, la unidad sintética no es un contenido de la conciencia, sino la forma de toda representación para poder ser contenida en una única conciencia, poder acompañar el *yo pienso*. Esta es una primera condición de la objetividad.

El §17 incorpora las nociones de uso del entendimiento, conocimiento y objeto. La cuestión será cómo la representación tiene validez objetiva, i.e. referencia a un objeto. La clave de la validez objetiva de las representaciones recae en la síntesis. Tendrán validez objetiva las representaciones cuya síntesis sea llevada a cabo según una regla que haga necesarios a los múltiples elementos de un concepto para conformarlo a éste.

Sólo a través de un concepto que imponga una regla a la síntesis de forma tal que sea necesario el enlace del múltiple intuitivo será posible para estas representaciones tener una referencia a un objeto (validez objetiva). El concepto de *objeto en general* es el que brinda la regla de síntesis del múltiple intuitivo que permite la representación de un objeto como tal. Pero la síntesis ejecutada en concordancia con este concepto no produce sólo la unidad analítica que puede encontrarse en todo concepto empírico, sino la unidad sintética, basada en la necesidad de la unidad de la apercepción. La unidad sintética que hace posible toda unidad analítica es la síntesis fundamental que brinda la regla universalmente necesaria de toda síntesis de las representaciones: el principio aperceptivo. Así, el principio aperceptivo es la condición suprema de toda validez objetiva de las representaciones. La unidad de la conciencia que hace posible al entendimiento como facultad del conocimiento, posibilita el conocimiento de objetos. La referencia de las representaciones a un objeto se basa en la unidad de la conciencia; y el objeto mismo es dependiente de la unidad de la apercepción.

El §18 precisa el sentido de la objetividad atribuida al principio aperceptivo. Para ello, se distingue una *unidad objetiva* de una *subjetiva* (síntesis asociativa). Mientras la síntesis asociativa se sostiene en la asociación contingente del contenido de la experiencia, la unidad objetiva supone una síntesis aplicada sobre el múltiple intuitivo puro y homogéneo del tiempo, unidad que no sería posible por una síntesis asociativa. El enlace necesario del múltiple intuitivo puro (cuya regla es el principio de la unidad necesaria de la apercepción) constituye la objetividad y la unidad objetiva sobre la cual se vuelve posible el enlace contingente de la conciencia empírica referida a datos de la experiencia.

El §19 se propone explicar la estructura interna de la síntesis antes considerada. Aquí se agrega un nuevo elemento: el juicio. Este juicio no es, advierte el autor, propio de la lógica formal que se ocupa de la relación entre representaciones, sino un elemento de la lógica trascendental en el que se trata de la relación de *conocimiento* bajo la unidad aperceptiva. Es aquello correspondiente a la actividad del entendimiento.

Mientras la síntesis asociativa se enuncia bajo la forma de juicios de percepción que expresan representaciones enlazadas contingentemente en la conciencia empírica, la síntesis objetiva se expresa en juicios que omiten toda referencia a *mí* y a *mis* representaciones y establecen únicamente un enlace de representaciones en el objeto mismo. Al enlace necesario establecido por el concepto de *objeto en general* se corresponde la forma impuesta por el juicio.

Demostrado que la subsunción del múltiple bajo la forma del juicio se corresponde con la unificación objetiva del múltiple bajo la unidad de la apercepción, resta evaluar si la forma del juicio supone un concepto a priori, lo que demostraría que esos conceptos a priori se refieren a objetos. La respuesta se encuentra al considerar las categorías como conceptos por los que el múltiple intuitivo es determinado con respecto a las funciones lógicas del juicio.

El §20 incorpora el concepto de categoría al principio aperceptivo. Hasta aquí, se concluyó que el múltiple intuitivo debe ser determinado por las funciones lógicas del juicio a fin de ser integrado en una única conciencia. Definiendo a las categorías como conceptos que refieren el múltiple intuitivo a un objeto, puede reemplazarse “las funciones lógicas” por las “categorías” como conceptos que expresan tal enlace. Así, se afirma que el múltiple intuitivo debe encontrarse sujeto a las categorías. Vemos cómo el texto avanza hacia la meta indicada por el autor (demostrar que las categorías no son conceptos vacíos) y por medio del método indicado (enriqueciendo progresivamente el principio aperceptivo).

El capítulo 2 “La aplicación de las categorías” (§§ 21-25) comienza indicando que, llamativamente, en el §20 no se hizo referencia al *objeto*, sino a la *objetividad* de los enlaces sintéticos. Luego de presentar la enorme variedad de interpretaciones que intentan explicar por qué la deducción trascendental tiene dos partes, el autor ofrece su punto de vista: esta segunda parte no se ocupa de la *objetividad* de la síntesis de las representaciones, sino que debe enfrentarse a un elemento absolutamente heterogéneo al pensamiento e independiente de las categorías: la presencia efectiva del *objeto* en la *sensibilidad*, dependiente de la *afección*. Debe explicarse la aplicación de las categorías al objeto dado.

Para esto, Kant reformula en B144 el principio aperceptivo, enriqueciéndolo al incorporar la referencia a la intuición empírica. En tanto la intuición empírica es dada por medio de la afección, debe incorporarse el particular modo en que ésta es dada a fin de acreditar la validez de las categorías respecto del objeto de los sentidos (B145). El análisis

de la apercepción no sería suficiente, pues de ella no podemos derivar la presencia de objetos empíricos en la sensibilidad.

En este sentido, la hipótesis interpretativa del autor juega un papel fundamental al explicar la continuación de la deducción: si la tarea de la deducción es demostrar que las categorías *no* son conceptos vacíos, es necesaria la referencia al objeto presente en la intuición. Sin tal referencia, sólo demostramos que las categorías pueden aplicarse a objetos *posibles* (objetos en general), pero no a *objetos efectivamente dados en la intuición*. Cabe la posibilidad, dice el autor, de que no haya objetos reales, con lo que las categorías serían meros conceptos vacíos.

Si hay o no objetos es una cuestión que se resuelve en el terreno de la sensibilidad, en tanto éstos son *empíricos*. Consecuentemente, dice el autor, la deducción está incompleta hasta que se demuestre que las categorías se refieren a dichos objetos empíricos.

En el §22 Kant caracterizaría la referencia de las categorías a los objetos como *conocimiento*. Para ello, dice el autor, no es suficiente la regla de síntesis que brinda la objetividad en general. Se requiere una intuición empírica que dé el objeto. Sin intuición empírica resulta imposible saber si hay algo que concuerde con el concepto. En tanto tal intuición es sensible, sin sensación no tendríamos la materia necesaria para tener un objeto empírico al que pueda referirse la categoría. Sin el carácter sensible de la intuición empírica no hay conocimiento en sentido estricto, sino que hay sólo un uso formal que no da certeza de mentar objetos reales. Sólo por medio de la intuición empírica la categoría recibe contenido y se vuelve conocimiento de un objeto.

El §23 trata la restricción de las categorías a objetos empíricamente dados. El autor explica que tal restricción no se encuentra estipulada en las categorías, sino en el tipo de intuición humana. En tanto se pretende demostrar que las categorías no son conceptos vacíos y, por tanto, que se aplican a objetos efectivamente reales, en tanto no contamos con otro tipo de intuición que pueda ofrecer tales objetos más que el sentido interno y externo, debe establecerse la limitación del uso de las categorías a este terreno.

En los párrafos siguientes Kant se ocupará de la aplicación de conceptos puros sobre el múltiple intuitivo empírico. Esto se llevará a cabo en dos etapas. Primero (§§24-25), estableciendo la relación del entendimiento con la intuición sensible humana *pura*. Segundo (§26), incorporando el múltiple empírico.

En el §24 se demuestra la relación de las categorías con la intuición pura del tiempo. Antes se había establecido la aplicación de las categorías a un múltiple sensible *posible*, es decir, *pensado*, no efectivo. En la aplicación de las categorías al tiempo se da la primera aplicación del pensamiento a un múltiple sensible real. Esto se expresa en el objeto a considerar: *el objeto de los sentidos en general*. Esta aplicación supone la determinación del sentido interno por medio del entendimiento con la constitución de un único tiempo, de

modo que el objeto empírico no sólo está sujeto a la forma del tiempo, sino contenido en un único tiempo.

La síntesis figurativa es aquella encargada de ejecutar esta actividad sintética sobre el múltiple puro de la intuición humana, diferenciándose de la síntesis intelectual, en la que se considera el enlace de un múltiple intuitivo en general. Se la llama también síntesis trascendental de la *imaginación*.

Esta facultad se presenta como una faceta de la espontaneidad. La actividad del entendimiento capaz de hacer que el múltiple sea acompañado por el “yo pienso” se dividiría en dos momentos. Por un lado, la síntesis; por el otro, el concepto o regla que le da unidad. La regla es seguida por la imaginación en su actividad de síntesis. Terminada esta tarea de síntesis, el entendimiento reconoce la unidad del concepto en el producto terminado de la imaginación. Con ello, recibe el múltiple su unidad y es reconocido como unificado. Con estos elementos, se ve enriquecido el principio aperceptivo, habiéndose descubierto que la unificación del múltiple intuitivo de la sensibilidad humana exige una actividad sintética ejecutada por la imaginación unificada por la regla brindada por el concepto del entendimiento (bajo la forma de un juicio).

En tanto la cuestión que debe resolver la incorporación de la imaginación consiste en explicar cómo el entendimiento aborda un múltiple absolutamente heterogéneo al pensar, la facultad de la imaginación debe corresponder tanto a la sensibilidad como a la espontaneidad. Mientras en la edición de 1781 la imaginación es considerada una facultad autónoma, en la segunda edición consiste en una función del entendimiento, en tanto éste se dirige a la sensibilidad. La imaginación no sería otra cosa que el entendimiento en tanto éste obedece no sólo a sus principios lógicos, sino también a aquellas determinaciones que le impone la forma de la intuición (la determinación del objeto no solamente por medio de la forma del antecedente y el consecuente, sino por medio del “antes”, el “después” y la simultaneidad).

El final del §24 presenta la paradoja del sentido interno. Autores como Paton, Carl, De Vleeschauwer y Allison han entendido que esta sección rompe la lógica argumental del texto de la deducción. El autor entiende que esto se concluye al no advertir que aquí no se trata de una exposición del concepto de “yo”, sino de una discusión sobre la aplicación del entendimiento a la sensibilidad pura, lo que no debe ser tenido por conocimiento de sí.

La paradoja del sentido interno constaría de tres paradojas. La primera trataría sobre el hecho de que la intuición pura del sentido interno no dé conocimiento sobre el sí mismo. La segunda trataría sobre el hecho de haber, aparentemente, dos sí mismos que concuerdan y no concuerdan a la vez (uno, pensante, el otro, de la intuición). La tercera paradoja trataría sobre el hecho de que la apercepción misma no sea auto-conocimiento. Las dos primeras paradojas se refieren a la intuición y se basan sobre la restricción del conocimiento al terreno de las apariencias. La tercera paradoja se apoya en un examen de

la apercepción: el yo, aun siendo autoconsciente, no puede conocerse sino es por medio de la auto-afección del sentido interno. El autor analiza este punto.

La cuestión se presenta bajo la forma de un análisis de la síntesis de la imaginación. La síntesis de la imaginación es llevada a cabo al “interior” del sujeto en tanto es efectuada sobre el múltiple de la intuición pura. Esto supondría una afección del sentido interno por medio de la actividad sintética del entendimiento. Atendiendo únicamente al acto sintético, debe explicarse por qué la pura espontaneidad no da conocimiento del sí mismo.

En el §25 se presenta el problema en su forma definitiva: “La conciencia de sí mismo dista todavía mucho de ser un conocimiento de sí mismo” (B158). El sentido común diría lo contrario: la autoconciencia intelectual debería bastar para conocer la existencia del sí mismo. Llamativamente, Kant también hace esta afirmación (cfr. B157), pero esto no sería una apropiación del *cogito* cartesiano. Lo existente no sería un yo en sí mismo, sino el sujeto como condición necesaria –aunque insuficiente– del conocimiento, una existencia en el *pensamiento* (la mera posibilidad de la existencia). La existencia efectiva del objeto exige intuición. Con ello Kant nos dice, entiende el autor, que el pensamiento no es una determinación suficiente de la existencia.

Ahora bien, cabe preguntarse qué es aquello que se nos presenta en la auto-afección. El material dado en el sentido interno no debe ser tenido necesariamente como la aparición del sí mismo. ¿Cuál sí sería el fenómeno del sí mismo? El sí mismo sólo podría ser conocido por medio de la sensibilidad, en la medida en que éste la afectara. Tal afección sería la elaboración formal del múltiple dado. Kant no explica cómo podríamos conocer la existencia del sí mismo a partir de esta actividad. Sólo indica que tal existencia no es la propia de los fenómenos, ni de las cosas en sí. No es la categoría de existencia aplicable a los objetos de la sensibilidad. En todo caso, quedaría claro que el conocimiento del sí mismo no puede estar sustentado en la apercepción.

El capítulo 3 “la aplicación de las categorías a los objetos reales” (§§26-27 y “Breve concepto de esta deducción”) comienza por abordar el §26. En él se llevaría a cabo el paso decisivo de la deducción. En él se introduce el múltiple intuitivo *empírico* que nos da objetos efectivamente reales. En tanto la deducción debía demostrar que las categorías no son conceptos vacíos, lo que debe demostrarse aquí es que este contenido empírico también puede ser sintetizado por el enlace categorial.

En su primera sección (B160-B163) se demostraría que toda representación empírica se encuentra sujeta a la síntesis de apercepción. Para ello, se introduce la síntesis de aprehensión, por medio de la cual se enlaza el múltiple produciendo una intuición empírica. En tanto el múltiple intuitivo sólo puede ser dado bajo las formas de espacio y tiempo, y éstos como intuiciones puras que ofrecen un múltiple intuitivo puro son unificados por la síntesis figurativa, la síntesis de la aprehensión debe adecuarse a la unidad de éstos dada por los conceptos puros del entendimiento. De esta manera, el múltiple intuitivo empírico, sintetizado por la síntesis de la aprehensión, es ubicado en su

respectiva parte de un tiempo y espacio unificados. La unidad de la síntesis del múltiple es condición de posibilidad de la síntesis de toda aprehensión (B160), de modo que ésta se encuentra sujeta a las categorías. Así se probaría la aplicación de las categorías a los objetos efectivamente existentes y, siguiendo el hilo conductor de la deducción, se completaría el enriquecimiento progresivo del principio aperceptivo, integrando el múltiple empírico a la apercepción.

En su segunda sección (B163-B165) se probaría que todo fenómeno debe estar sujeto a las leyes del entendimiento. Aquí, la cuestión será explicar la aplicación de las categorías a la naturaleza misma. En tanto la naturaleza es la suma de todas las apariencias, y éstas se encuentran sujetas al enlace categorial, puede decirse que el entendimiento prescribe leyes de uniformidad de los objetos y de la naturaleza. Así, el principio aperceptivo se ve enriquecido con la introducción del concepto de naturaleza.

En el §27 contamos con una conclusión y la introducción del concepto de epigénesis. La epigénesis sería una metáfora biológica para explicar el origen de las categorías y la relación del pensamiento con la existencia de objetos empíricos. Frente a un posible origen empírico de las categorías o una explicación innatista, la figura de la epigénesis explicaría metafóricamente a las categorías como conceptos adquiridos originados en la actividad del entendimiento humano. En segundo lugar, la noción de epigénesis se aplicaría al surgimiento del conocimiento empírico, originado por la intervención del entendimiento y la sensibilidad. Así, ni pensamiento ni ser preexisten el uno al otro. Entendimiento y sensibilidad son los padres del conocimiento en esta metáfora biológica. Por el contrario, la preformación habría supuesto que los conceptos puros, la naturaleza y sus leyes existieran independientemente y sin relación recíproca.

En el tratamiento del “breve concepto” el autor muestra la integración de todos los elementos considerados en una frase compleja que admite múltiples interpretaciones y traducciones.

Finalmente, en el capítulo “Conclusiones”, el autor recapitula sobre los puntos principales de su investigación: haber mostrado el método seguido por Kant en la deducción B, exhibiendo así su unidad estructural y argumentativa; esclarecer la meta de esta deducción en la demostración de que las categorías no son conceptos vacíos; presentar al principio aperceptivo como único principio admitido por la deducción y progresivamente enriquecido por la incorporación de los conceptos de identidad del sí mismo, apercepción, síntesis y unidad sintética, objeto, intuición y, finalmente, naturaleza.

En esta detallada reseña hemos intentado hacer apreciable la unidad y coherencia de la interpretación propuesta por Mario Caimi. El libro se propone objetivos precisos que cumple de manera clara y profunda. Sin desviarse innecesariamente en la discusión de problemas secundarios que harían al lector perder el hilo conductor de la propuesta interpretativa, el autor demuestra paso a paso la concatenación lógica del argumento

expuesto en la deducción, teniendo siempre a la vista la meta que él entiende este texto perseguiría y el método empleado por Kant para su consecución. A tal explicación, por un lado, detallada y, por el otro, integradora, se agrega como notas a pie un cuerpo textual que incluye la referencia a las obras de otros especialistas y la discusión de sus posiciones. Tal tratamiento ha sido acertadamente ubicado como notas a pie.

El texto reseñado será una referencia obligatoria en los años venideros para los especialistas kantianos que se propongan estudiar la deducción trascendental. En esta obra breve pero contundente, clara y lógicamente estructurada tenemos el ejemplo de una investigación filosóficamente profunda, académicamente rigurosa y unitaria que jamás pierde de vista la integración del objeto investigado en una totalidad. Por otra parte, la claridad expositiva del texto emula la voz del maestro ejerciendo su oficio ante sus discípulos.

